



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales



D.R N° 118
ACR/aod
27092023

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 001262

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **27 SEP 2023**

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 20 de fecha 09 de agosto de 2023.

Declaración jurada inicio de actividades folio N° 2584573051 de fecha 20.09.2023 emitida por el Servicio de Impuestos Internos.

Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 00036-00107 de fecha 06-04-2023 de Servicios de Impuestos Internos.

Fotocopia Cédula de Identidad N° 14.472.984-6 de William Marcelo Atenas Cáceres.

Cartola Hogar Registro Social de Hogares, impresa con fecha 11.05.2023.

Copia vigente del Registro de propiedad Fs. 1676 N° 1564 de 2020, emitido con firma electrónica avanza Certificado N° 123477875408 de fecha 24 de septiembre de 2023 de la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de Litueche

Informe N° 71 de fecha 06 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, favorable y sin observaciones, que autoriza a ejercer el rubro comercial de Vidriería, ubicado en sector Ranquilco s/n de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023 que fija subrogancia del Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, Acogida a la Ley de Micro Empresa Familiar, a contar de la fecha a don **WILLIAM MARCELO ATENAS CÁCERES,** Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que explote el rubro: Vidriería, ubicada en sector Ranquilco s/n de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales

Litueche

HOJA N° 2 DECRETO N° 001262
LITUECHE, 27 SEP 2023

ASÍGNASE el Rol de Patente Municipal N° 2000575.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/ASR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Depto. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

